



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESOLUTIVA No. 011 SESION ORDINARIA
MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DEL 2017

Siendo las 09:00 del día de hoy miércoles 25 de octubre del 2017, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química, de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ingeniero Humberto González Gavilánez, en calidad de Decano, con la asistencia de los siguientes miembros: Ing. Andrés de La Rosa, Subdecano; Ing. Mario Calle, Director de Carrera; Ing. Luis Calle G., Director del Instituto de Posgrado; Ing. Marco Rosero, Vocal Docente Principal; Dra. Elvia Cabrera, Vocal Docente Principal. Actúa como Secretario el Dr. Víctor Hugo Vinueza Secretario Abogado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria del miércoles 04 de octubre del 2017.
2. **Asuntos Académicos:**
 - 2.1 Formato de informe de reporte de cumplimiento horario de docentes y formato de carga horaria registrado en la Plataforma de la UCE.
3. **Asuntos Estudiantiles:**
4. **Varios:**
 - 4.1 Conocimiento y aprobación del programa por Aniversario de la Facultad
 - 4.2 Designación del Docente que dará el discurso de orden en la Sesión Solemne por el VIII Aniversario de Creación de la Facultad.

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA:

1. ***Lectura y aprobación del Acta Resolutiva de la sesión ordinaria del día miércoles 04 de Octubre del 2017. Se aprueba sin ninguna observación y con el voto salvado de quienes no asistieron.***
2. **ASUNTOS ACADÉMICOS:**
 - 2.1 Mediante oficio No. DC.FIQ.124-2017, de fecha 20 de octubre del 2017, suscrito por el Ing. Mario Calle, Director de Carrera, da a conocer al Consejo Directivo, el informe consolidado de actividades, presentado por los docentes correspondiente al semestre 2017 - 2017, expresando que las evidencias del cumplimiento reposan en la Secretaria de la Dirección de Carrera, y mediante



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

oficio No. DC. FIQ.127-2017, de fecha 20 de octubre del 2017, informa y entrega el reporte de asignación de cargas horarias de los docentes 2017 - 2017, que se halla registrado en la Plataforma de la UCE, reporte que difiere del aprobado por Consejo Directivo para el mencionado período académico.

En el mencionado oficio, aclara, que según el señor Vicerrector Académico, el reporte de la plataforma de la UCE es el único documento válido para justificar la actividad de los docentes; por esta razón, y existiendo esta incongruencia solicita al Consejo Directivo su pronunciamiento al respecto.

Los miembros del Consejo Directivo, consideran que es importante que las actividades realizadas por los señores Docentes en el período académico 2017 - 2017, estén debidamente evidenciadas, que permita verificar que se han cumplido las labores aprobadas por Consejo Directivo que en caso de conflicto será el único respaldo para verificar el trabajo realizado.

Al respecto este Organismo,

Resolvió:

Solicitar a la Dirección de Carrera, oficialice a los docentes que presenten el informe de la carga horaria del semestre 2017-2017, bajo los siguientes lineamientos:

- 1. Presentar el informe en el formulario denominado "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CARGA HORARIA", en la segunda columna llenar el número de horas ejecutadas, respaldado con las evidencias que se detallan en la columna 3. Para lo cual se anexará el formulario en referencia.***
- 2. El período a ser presentado en el formulario debe ser entre el 27 de marzo del 2017 al 4 de agosto del 2017, es decir 19 semanas, de acuerdo al calendario de actividades que se cumplió en el semestre anterior, es decir, las actividades deberían estar alrededor de 760 horas.***
- 3. El informe debe coincidir con los horarios presentados en las fichas que fueron legalizados por el profesor, Secretario Abogado y Director de Carrera.***
- 4. En caso de existir otras actividades, no contempladas en la planificación en referencia, estas deben estar incluidas como parte del INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE CARGA HORARIA DOCENTE, que estuvo vigente en el semestre anterior.***



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

2.2 Se conoce el Oficio DC. FIQ.129-2017 de fecha 23 de octubre del 2017, suscrito por el Ing. Mario Calle Director de Carrera, mediante el cual informa a este Organismo, acerca de las actividades y los horarios de clases del Personal Docente de la Facultad para el periodo Académico 2017 - 2018.

Al respecto este Organismo;

Aprobar las actividades y los horarios de clases del Personal Docente, periodo académico Octubre 2017 / Febrero 2018 y remitir al señor Director de Carrera, para que sea validado y legalizado por el Docente y Secretario Abogado de la Facultad.

Resolvió:

2.3 Mediante oficio DC. FIQ.118-2017 de fecha 17 de octubre del 2017, suscrito por el Ing. Mario Calle Director de Carrera, solicita a este Organismo, la aprobación del Cronograma de actividades para acompañamiento para el Examen Complexivo periodo académico Octubre 2017 – Febrero 2018.

Al respecto este Organismo;

Resolvió:

Aprobar el Cronograma de Actividades para la realización del Examen Complexivo periodo académico Octubre 2017- Febrero 2018.

2.4 Mediante oficio No. DC. FIQ.126-2017 de fecha 20 de octubre del 2017, el Ing. Mario Calle Director de Carrera, informa a este Organismo, de la situación actual de algunos estudiantes que pertenecen a la Unidad de Titulación, periodo académico 2015-2016, que han culminado el plazo para finalizar el proceso de titulación, otros estudiantes que ya han culminado, otros que están en proceso y otros que ya se han inscrito en la nueva Unidad de Titulación, (adjunta el listado) y solicita el respectivo pronunciamiento.

Previo a resolver los miembros de Consejo Directivo solicitan se de lectura a la Disposición General Cuarta del Reglamento General Académico aprobado el 23 de septiembre de 2015, que estuvo en vigencia a esa fecha, para su respectiva aplicación, por parte de la Unidad de Titulación Especial, que señala CUARTA.- Cuando el estudiante no concluya el trabajo de titulación dentro del plazo establecido en el segundo inciso, de la disposición general tercera, y hayan transcurrido entre 18 meses y 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, deberá matricularse en la respectiva carrera o programa; además, deberá tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y lo establecido en el Reglamento de Gratuidad en el caso de las IES públicas. Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complejo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos.

En caso de que un estudiante no concluya y apruebe el trabajo de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del período académico de culminación de estudios, no podrá titularse en la carrera o programa ni en la misma IES, ni en ninguna otra institución de educación superior. En este caso el estudiante podrá optar por la homologación de estudios en una carrera o programa vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en este Reglamento.

Al respecto este Organismo;

Resolvió:

Que en aplicación de la Disposición General Cuarta del Reglamento General Académico promulgado el 23 de septiembre de 2015, los estudiantes que no culminaron su proceso de titulación en el plazo máximo de 18 meses deberán inscribirse en la nueva Unidad de Titulación y deberán realizar la actualización de conocimientos.

La presente Resolución notificará el señor Secretario Abogado de la Facultad, a los señores estudiantes y señores Docentes que participaron en calidad de tutores de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTE	TUTOR
BAÑO SALAZAR JORGE GABRIEL	ING. DIEGO MONTESDEOCA
GONZALEZ CUASCOTA WILLIAM OMAR	ING. SERGIO MEDINA
REVELO ANAGUANO DIEGO ALBEIRO	ING. LUIS CALLE
RIVERA RODRIGUEZ ANDREA DANIELA	DR. ULLRICH STALL
ROSETO ALMEIDA DIANA ELIZABETH	ING. WASHINGTON RUIZ

3. ASUNTOS ESTUDIANTILES:

3.1 Se conoció el Oficio DC. FIQ.122-2017 de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por el Ing. Mario Calle Director de Carrera, mediante el cual informa a este Organismo, en relación a la petición del señor estudiante **DANNY JAVIER TOAPANTA MUÑOZ**, quien solicitó la autorización correspondiente, para que emita el formulario con la respectiva calificación y continuar con el Proceso de Graduación.

Con este antecedente, la Dirección de Carrera informa que la calificación de 15.11 ha sido presentada con fecha 12 de octubre del 2017, más la nota del Ing. Luis Calle que reposa en la carpeta del estudiante, el señor Danny Javier Toapanta Muñoz **APRUEBA** el Trabajo de Titulación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Al respecto este Organismo;

Resolvió:

Aprobar y continuar con el trámite respectivo.

4. VARIOS:

4.1 Conocimiento y Aprobación del Programa de Festividades:

Con oficio N.- 0194 SD.IQ-2017, de fecha 24 de octubre del 2017, el Ing. Andrés De La Rosa, Subdecano de la Facultad, adjunta el Programa de las Actividades, y el cronograma a realizarse por el VIII Aniversario de la Creación de la Facultad de Ingeniería Química, para revisión y aprobación de este Organismo.

Al respecto:

Resuelve:

- 1. Aprobar el Programa de Actividades para la realización de la Sesión Solemne por el VIII Aniversario de la Creación de la Facultad de Ingeniería Química, a efectuarse el 24 de noviembre del 2017.***
- 2. Designar al Ing. Marco Rosero, Docente de la Facultad quien dará el discurso de orden en la Sesión Solemne por el VIII Aniversario de Creación de la Facultad de Ingeniería Química.***

4.2 Mediante oficio No.- 024-MD2017, de fecha 24 de octubre del 2017, suscrito por la Dra. Magdalena Díaz, Docente de la Facultad de Ingeniería Química, solicita al señor Decano una aclaración sobre sus estudios de doctorado que viene realizando en la Universidad de Cantabria, ya que de la información enviada por parte del Director de la Unidad de Gestión Eco. Hans Bucheli, el día 5 de octubre del 2017, al Rectorado, se desprende que no tengo la debida autorización para continuar mis estudios, información que fue requerida por parte del Decano encargado Ing. Andrés de La Rosa.

Al respecto el señor Ing. Andrés de La Rosa, expresó que en uso de las atribuciones y en ejercicio de la responsabilidad que tuvo en calidad de Decano encargado, "solicitó información al Director de la Unidad de Gestión Eco. Hans Bucheli, sobre la autorización que tiene la Dra. Magdalena Díaz, Docente de la Facultad de Ingeniería Química, para continuar sus estudios en la Universidad de Cantabria, (España), quien lamentablemente informo al señor Rector que no tenía conocimiento de los estudios que viene realizando la Dra. Díaz. Afirmaciones que desconozco la razón por las que el Econ. Hans Bucheli informo no saber nada del asunto, yo únicamente cumplí como máxima autoridad



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

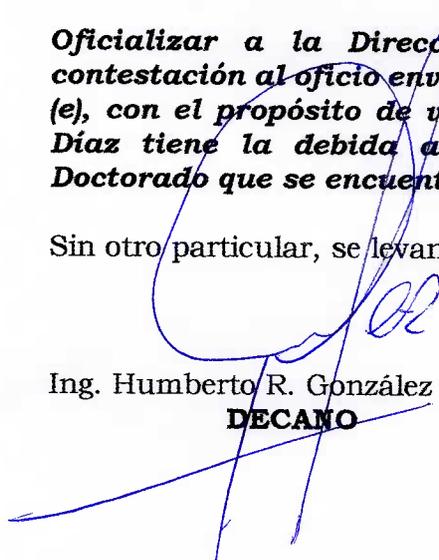
encargada de la Facultad en verificar las afirmaciones expresadas por la Dra. Magdalena Díaz, que el viaje a la Universidad de Cantabria conocía y fue autorizada por la Unidad de Gestión de la UCE”.

Al respecto este Organismo,

Resolvió:

Oficializar a la Dirección de Gestión, solicitando las respectiva contestación al oficio enviado por el señor Ing. Andrés de la Rosa Decano (e), con el propósito de verificar que efectivamente la Dra. Magdalena Díaz tiene la debida autorización para continuar los Estudios de Doctorado que se encuentra cursando.

Sin otro particular, se levanta la sesión siendo las 13:32


Ing. Humberto R. González G. MSc.
DECANO


Dr. Victor Hugo Vinuesa
SECRETARIO ABOGADO